



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0454-2019-UTEA-CU

Abancay, 03 de mayo de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 158-2018-UTEA-DIGA., del 24 de abril de 2019, del Director General de Administración, CPCC. Isaías Meza Sequeiros, solicita aprobación en Consejo Universitario el contrato de Consultor, para la formulación del Plan Estratégico de Investigación de la UTEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 158-2018-UTEA-DIGA., del 24 de abril de 2019, el Director General de Administración, CPCC. Isaías Meza Sequeiros, solicita aprobación en Consejo Universitario el contrato del PhD. José Luis MANTARI LAUREANO, de la Consultoría D+Imac Lab, como Consultor para la formulación del Plan Estratégico de Investigación de la UTEA, adjuntando los términos de referencia, la propuesta técnica y económica así como el Plan de Trabajo: justificación, metodología, objetivos, cronograma, etc.; en mérito al Oficio N° 97-2019-DCAU-UTEA, del 04 de abril de 2019, del Director de Calidad y Acreditación Universitaria, Dr. Francisco Medina Raya, que propone el contrato del mencionado Consultor, para la elaboración del precitado Plan, adjuntando para tal efecto, la hoja de vida del PhD. José Luis MANTARI LAUREANO; así como el Oficio N° 001-2019-AU-UTEA-AB, del 23 de abril de 2019, de los representantes docentes ante la Asamblea Universitaria, que proponen la participación de la comunidad universitaria en la formulación del mencionado Plan Estratégico, con la asistencia técnica de un Consultor; y la Opinión Legal N° 23-2019-OAL/UTEA, del 24 de abril de 2019, emite la opinión correspondiente con respecto a la elaboración del Plan Estratégico de Investigación al 2030, recomendando que el Consejo Universitario apruebe la contratación del Consultor en materia de investigación científica, PhD. José Luis MANTARI LAUREANO, a un de que en un plan breve realice el Plan Estratégico de Investigación – UTEA al 2030, por el costo total de S/. 71,200.00 soles más IGV, debiéndose efectuar el pago en dos cuotas: 50% al inicio del servicio, y 50% con la entrega del mencionado documento normativo de gestión;

Que, estando vigente a la fecha la Resolución Rectoral N° 079-2019-UTEA-R., del 17 de abril de 2019, que aprueba, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Plan de Trabajo para la Formulación del Plan Estratégico de Investigación 2019-2030 de la Universidad Tecnológica de los Andes, dejar sin efecto en todos sus extremos a efectos de formular el mencionado Plan con la participación de la comunidad universitaria, bajo la asistencia técnica del precitado Consultor;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 02 de mayo de 2019, el Consejo Universitario, ha Acordado: Por unanimidad, aprobar y autorizar la contratación del Consultor PhD. José Luis MANTARI LAUREANO, de la Consultoría D+Imac Lab, para la formulación del Plan Estratégico de Investigación 2019-2030 de la UTEA, con la participación de la comunidad universitaria por el costo de S/. 71,200.00 soles más IGV, debiéndose efectuar el pago en dos cuotas: 50% al inicio del servicio, y 50% con la entrega del mencionado documento normativo de gestión;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0454-2019-UTEA-CU. (Pág. 2)

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** y **AUTORIZAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 02 de mayo de 2019, la contratación del Consultor **PhD. José Luis MANTARI LAUREANO**, de la Consultoría D+Imac Lab, para la formulación del Plan Estratégico de Investigación 2019-2030 de la UTEA, con la participación de la comunidad universitaria, por el costo de S/. 71,200.00 soles más IGV, debiéndose efectuar el pago en dos cuotas: 50% al inicio del servicio, y 50% con la entrega del mencionado documento normativo de gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Logística, y demás instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su cumplimiento, y **PUBLICAR** en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.

